

AB/S.

Panamá 08 de Octubre de 2024.

SAM-543-2024

Lic. Graciela Palacio
Directora de Evaluación
De Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Lic. PALACIO:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0180-0410-2024, en donde se remite Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-074-2024, Titulado: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ. El Proyecto en estudio está ubicado EN EL DISTRITO DE ANTÓN-PROVINCIA DE COCLÉ, el proyecto trata del Diseño y la construcción de 7 puentes vehiculares, de dos carriles sobre la vía existente, se demolerán los 7 puentes existentes y se construirán sobre la misma calzada de la rodadura del camino existente, localizado en los cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Diaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé, (cuyos trabajos se realizarán dentro de los límites de servidumbre otorgada por el Estado (área exclusiva), para este tipo de infraestructura vial (puentes) que por razones administrativas se encuentran dentro de los dominios del Ministerio de Obras Públicas, como entidad responsable de la red vial a nivel nacional. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

ING. ANETH MENDIETA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

AM/jda
c.i Licdo Rodolfo Caballero – Secretario General MOP
Archivos

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: *Sayanes*
Fecha: *10/10/2024*
Hora: *10:00 am*

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-M-059-2024

PROYECTO: Categoría II, DEIA II-F-074-2024, Titulado: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ"

UBICACIÓN: EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ ,localizado en los cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Diaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé, (cuyos trabajos se realizarán dentro de los límites de servidumbre otorgada por el Estado (área exclusiva), para este tipo de infraestructura vial (puentes) que por razones administrativas se encuentran dentro de los dominios del Ministerio de Obras Públicas, como entidad responsable de la red vial a nivel nacional. Los siete (7) puentes se desarrollan sobre el mismo alineamiento de los puentes existentes salvo en los casos puntuales donde es necesario mejorar las condiciones de la geometría horizontal y vertical en base a las normas del diseño geométrico, para lo cual cuenta con un presupuesto de inversión de B/. 2, 780,000.00 (dos millones setecientos ochenta mil balboas con 00/100). La zona donde se desarrollará el proyecto forma parte de siete puentes vehiculares existentes, que interconectan el tránsito vehicular en diversas zonas del distrito de Antón, a saber, por lo tanto, el área de influencia directa del proyecto es vial en cada uno de los corregimientos a impactar (existe caminos de tierra, otros con asfaltos en buen estado y otros deteriorados y siete puentes sobre fuentes de aguas superficiales). Paralelos en ambos lados de las vías y caminos, se encuentran viviendas, escuelas, centros de salud, comercio al por menor e interconexión con centros turísticos como lo es la vía San Juan hacia el Valle de Antón, interconexión con la vía panamericana, hacia Penonomé y Churiquita Grande y Molejón hacia el circuito playero, En los sitios colindantes se encuentran viviendas y terrenos del Estado y privados dedicados sobre en actividades turísticas. Para esta zona el MIVIOT no cuenta con una zonificación establecida como para otros sectores de la Provincia de Panamá.

Hidrología

El área de influencia directa donde se construirá los siete puentes encontramos los ríos: Brazo de Rio Chico, hacia la carretera panamericana río Juan Hombrón, Rio la Estancia, Rio Juan Díaz y las Quebradas: los Pérez # 1, los Pérez # 2 y Quebrada Santa Rita # 3, que forman parte de la cuenca hidrográfica N° 136 del río Antón y la del Río Chame (Cuenca N° 138).

Biológicas: Flora

Los sitios donde se propone el desarrollo del proyecto recaen en tres zonas de vida según Holdridge (ANAM, 2011): Bosque Seco Tropical, Bosque Húmedo Premontano y Bosque Húmedo Tropical. La vegetación en el área del proyecto se caracteriza por presentar tres tipos de formaciones vegetales: bosque secundario (joven e intermedio), rastrojo, herbazal o formación de gramíneas. Sin embargo, en la actualidad no existen las formaciones naturales de

vegetación descritas para la zona de vida en esta área, ya que el uso de tierra que se le ha otorgado desde hace mucho tiempo atrás es el de desarrollo urbano y comercial. Se localizan espacios verdes como servidumbres de las calles, mayormente cubiertas por césped, hierbas silvestres, plantas cultivadas alimenticias y ornamentales. De acuerdo con el Mapa de Ecorregiones, seis (6) de los sitios donde se propone desarrollar puentes recaen sobre la ecorregión Bosques Secos de Panamá, estos sitios corresponden a Santa Rita, Quebrada Pérez 1, Quebrada Pérez 2, Juan Díaz, Río Chico, Juan Hombrón; hábitats presentes: bosques deciduos y sabanas arboladas. Mientras que el sitio donde se encuentra el río La Estancia, lugar donde se propone construir un puente, recae sobre la ecorregión Bosques Húmedos del lado Pacífico del Istmo, hábitat presente: bosques semideciduos del Pacífico (ANAM, 2011).

Fauna

No se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción, es importante resaltar que durante el levantamiento de la línea base ambiental se registraron diez (10) especies de fauna, entre aves, reptiles, mamíferos y peces, distribuidos en ocho (8) familias. No se observaron especies de anfibios; sin embargo, no se descarta la presencia de estos. Dado las características de intervención a que ha sido sometida el área a desarrollar en la caminata del terreno no se evidenció la presencia de fauna de valor por efectos de migración.

PROMOTOR: Nombre del promotor: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Representante Legal: Ing. Rafael Sabonge. Dirección Paseo Andrews, Albrook Edificio 810-811. Ciudad de Panamá

Fundamento Legal: se elabora en estricto cumplimiento de la Ley General del Ambiente N° 41 del 14 de agosto de 1998, señala en el Capítulo II: Alcance General del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, Artículo 3. “Los proyectos de inversión, públicos y privados, obras o actividades, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el Artículo 16 de este Reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-074-2024, Titulado: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones y las modificaciones y adiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024. Se presenta ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II DEIA II-F-074-2024, Titulado: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ . El cual fue elaborado por los consultores ambientales: Luis

Escalante IRC-002-2017/Act 2023 Gilberto Samaniego IRC 073-2008/Act 2023 Aylin Chen IRC-032-2019/Act 2023 Inscrito en el registro de consultores ambientales de MiAMBIENTE

Objetivos de la evaluación:

- 1.-Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2.-Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los criterios de protección ambiental listados.

COMENTARIO TÉCNICO:

El objetivo de la presente es evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-074-2024, Titulado: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ" El Proyecto en estudio está ubicado EN EL DISTRITO DE ANTÓN-PROVINCIA DE COCLÉ", El proyecto trata del Diseño y la construcción de 7 puentes vehiculares, de dos carriles sobre la vía existente, se demolerán los 7 puentes existentes y se construirán sobre la misma calzada de la rodadura del camino existente, localizado en los cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Diaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé, (cuyos trabajos se realizarán dentro de los límites de servidumbre otorgada por el Estado (área exclusiva), para este tipo de infraestructura vial (puentes) que por razones administrativas se encuentran dentro de los dominios del Ministerio de Obras Públicas, como entidad responsable de la red vial a nivel nacional , tiene como finalidad el diseño y construcción de 7 puentes vehiculares y un cajón pluvial, a desarrollarse en cinco (5) corregimientos: 1. El Retiro (Puente sobre brazo de Río Chico), 2. El Chirú (Puente en la vía a Juan Hombrón), 3. San Juan de Dios (Puente sobre río La Estancia), 4.Juan Díaz (Puente sobre río Juan Díaz) y 5. Santa Rita (Puente sobre quebrada los Pérez #1, quebrada Los Pérez #2 y Puente sobre quebrada Santa Rita #3), para beneficio de las comunidades mencionadas y los conductores que hagan uso de estos puentes. El proyecto es una obra del Gobierno Nacional, promovido por el Ministerio de Obras Públicas y ejecutado por la empresa contratista Consorcio Calles del Valle y tiene una ejecución de 300 días calendario a partir de la orden de proceder.

Principales Actividades Constructivas del proyecto del camino en estudio son:

Limpieza y desarraigue, remoción total de los árboles estrictamente necesarios, en todo momento se evitará la tala innecesaria, remoción de tubería de hormigón, remoción de obstáculos, remoción del vado existente, reubicación de cercas de alambre de púa, reubicación de postes eléctricos, que se encuentran en los márgenes (servidumbre pública) del camino a construir.

- Excavación no clasificada (para ampliación y nivelación de calzada)
- Excavación no clasificada (relleno y acceso de puente vehicular)
- Excavación de material desecharable, limpieza y conformación de cauce.
- Construcción de siete (7) puentes vehiculares sobre 4 ríos y 3 quebradas.
- Construcción de cunetas revestidas de hormigón, losas de hormigón para entradas peatonales y losas de hormigón para entradas vehiculares.
- Colocación de material selecto, capa base, imprimación asfáltica, carpeta de hormigón asfáltico, hormigón de 210 kg/cm² para cabezales y acero de refuerzo para cabezales.
- Colocación de franjas reflectantes continua blanca.
- Colocación de franjas reflectantes continua amarilla.
- Colocación de franjas reflectantes segmentada amarilla.
- Colocación de franjas reflectantes para cruce peatonal.
- Colocación de señales preventivas, señales restrictivas y señales informativas.

COMENTARIO TÉCNICO DE Evaluación;

Después de la evaluación Estudio de Impacto Ambiental “Categoría II, DEIA II-F-074-2024, Titulado: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”:

En la ejecución de puentes se debe realizar una buena gestión medioambiental con el fin de minimizar el impacto ambiental sobre el lugar donde se realiza la construcción y sobre otros lugares en los que se obtienen los recursos para esa obra. Que, si no se gestionan adecuadamente, pueden tener consecuencias ambientales graves, como la degradación del suelo, la contaminación del aire pérdida de biodiversidad local y contaminación del agua, Modificación del medioambiente, con diferentes tipos de polución: física y química, fisiológica, biológica y luminosa. Producción de residuos, generada en la extracción de materias primas, ejecución de obras y demoliciones.

- 1- El estudio no hace mención de sustancias solubles portadoras de metales pesados o que los líquidos generados lleguen a disponerse en las fuentes de abastecimiento de agua superficiales o subterráneas qué puedan ser usadas para el consumo humano
- 2- El estudio no habla de los planes de monitoreo de las aguas superficiales dentro de los puntos a construir dentro de los 7 puentes

- 3- El estudio no deja muy claro las implicaciones a la exposición prolongada a altos niveles de ruido, partículas en suspensión y polvo estas puede tener efectos adversos en la salud respiratoria y auditiva, de la población,
- 4- El Estudio no hace mención de las vías que serán utilizadas en el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- 5- Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
- 6- Dentro del Estudio no se contemplan los materiales que pueden tener impactos ambientales del efecto invernadero como, acidificación atmosférica destrucción de la capa de ozono, polución del aire polución del agua, generación de residuos peligrosos y no peligrosos
- 7- En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

Revisado por:



Lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
CTDCB#0875